



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de UN PROFESOR/A para la escuela infantil municipal y para la constitución de una bolsa de trabajo a fin de cubrir posibles vacantes y necesidades esporádicas, mediante el sistema de concurso.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

— ANA MARÍA TIRADO MARTÍNEZ, 6,50 puntos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

- ANA MARÍA TIRADO MARTÍNEZ, 6,5 puntos

Quedan incluidos en la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes:

BEATRIZ GARCIA ARENAS	6,600
M JOSE LOPEZ MARTINEZ	5,800
GUADALUPE P FUENTES TRIGO	5,230



TERESA GARRIDO ESPINOSA	5,000
NURIA GARCIA PELADO	4,500
AFRICA DIAZ TEBAR	4,000
LUCIA M SERRANO ALVAREZ	3,500
INMACULADA GADEA VALLS	3,000
VERONICA CAÑO RODRIGUEZ	3,000
M JESUS ALCAZAR PRIOR	2,925
CRISTINA DEL SAZ GARCIA	2,600
PATRICIA RODRIGO BARRIO	2,000
IRENA CAMARA GURRUCHAGA	2,000
ROSA M COMINO ROPERO	1,400
ELENA GARRIDO MARTINEZ	1,250
ROSARIO A FERNANDEZ MESA	1,250
ENRIQUE LOPEZ-C DIAZ-TOLEDO	1,000
JULIA SANTOS DE LOS RIOS	1,000
GLORIA M VAQUERIZO RODRIGUEZ	1,000
LIDIA PALOMINO ROCHAS	0,350
LAURA PEREZ VISIEDO	0,000
MIRIAN MARTINEZ POLO	0,000
MIRIAN ELVIRA MARTINEZ	0,000
TANIA MORENO GIMENEZ	0,000
EVA DE LA LLAVE DE LA LLAVE	0,000
ESTHER GARCIA DE ANDRES	0,000
RAQUEL GOMEZ ACEITUNO	0,000
NAZARET GONZALEZ MEDINA	0,000
ESTER LOPEZ ORTIZ	0,000
CARMEN RUIZ SAEZ	0,000
NOELIA LOPEZ CARAVACA	0,000

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución, al/los propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**TERCERO.** Formalizar el contrato de trabajo en base al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 30 horas semanales, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

En Santa Cruz de la Zarza, a 4 de septiembre de 2020

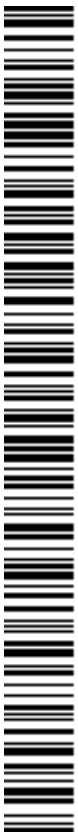
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo: Tomás Lorenzo Martínez

Fdo: David Navarro Serrano



Cód. Validación: 5KFDEZA4GTC4TWAYGXNKAALZY | Verificación: <https://rayosantiauruzdelazarza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3